



Fecha: Valencia, 19 de junio de 2013

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de servicios de " *Mantenimiento preventivo y correctivo del software de gestión bibliotecaria Millennium*", acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 19 de junio de 2013:

"Mediante resolución de fecha 2 de mayo de 2013 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Mantenimiento preventivo y correctivo del software de gestión bibliotecaria Millennium", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169 y 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 181.769,76 € IVA excluido, para el periodo comprendido entre el 01/06/2013 y el 31/12/2015. -Teniendo en cuenta el tiempo empleado para los trámites previos a la adjudicación dicha vigencia se traslada al periodo comprendido entre el 08/07/2013 y el 31/12/2015.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares y tal y como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La vicerectora de sostenibilidad, campus i planificació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 31 de julio de 2012, publicada en el DOCV 6856, de 6 de septiembre de 2012,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de servicios "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA MILLENNIUM" a la empresa INNOVATIVE INTERFACES, LTD.

2. Concretar los términos del contrato según se establece:

2.1. La vigencia del contrato comprende desde el 8/07/2013 hasta el 31/12/2015.

2.2. El precio del contrato se establece en 205.601,80 €, IVA incluido, de los cuales 169.918,84 € se corresponden con la base imponible y 35.682,96 € con el 21% de IVA, con la siguiente distribución por anualidades:

2013: 34.096,03 €

2014: 84.485,60 €

2015: 87.020,17 €

3. Proceder a la formalización del contrato el día 8 de julio de 2013.

4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación de la Universitat de València o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, siendo este último el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

El escrito de interposición deberá presentarse necesariamente en el Registro General del TACRC, Avda. General Perón 38 28020- Madrid y con dirección de la sede electrónica <http://tribunalcontratos.qob.es> o en el Registro General de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13 46010 - Valencia).

Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

*Clara Martínez Fuentes
Vicerectora de Sostenibilitat, Campus i Planificació*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión